

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gavarda

2024/08450 Anuncio del Ayuntamiento de Gavarda sobre la aprobación definitiva del II Plan Interno de Igualdad 2024-2028.

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó el II Plan Interno de Igualdad (2024-2028) y tras haber permanecido expuesto al público durante 30 días y no haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El contenido íntegro del Plan se puede consultar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gavarda:

<https://gavarda.sedelectronica.es/transparency/39fb2c1a-58ae-4e42-8c7c-03a3e35d36d1/>

Contra la aprobación definitiva, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gavarda, a 11 de junio de 2024. —El alcalde presidente, Vicente J. Mompó Aledo.

